



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA) INSTAURADO POR OLGA LUCIA CARDENAS VILLANUEVA CONTRA SATURIA LOPEZ DE OSPINA RADICACIÓN No. 73001-40-03-012-2017-00101-02.-

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado **ADMITE** en el efecto **suspensivo**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia de fecha 08 de julio de 2022 proferida por el Juzgado Doce Civil Municipal De Ibagué Hoy 005 Transitorio De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, dentro de la acción de la referencia.

Ejecutoriado el presente auto o el que eventualmente niegue la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, remitiéndose copia de la misma a las partes no apelantes.

Vencido el término anterior, a partir del día siguiente se correrá traslado a los no apelantes por el término de cinco (5) días.

Secretaría controle los respectivos términos

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d4e90ebb09ca409e71ce27588c5c8a0c2610a7705d5819f49e8099d338655**

Documento generado en 12/10/2022 05:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>